Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

698

18 JUL 1985

Exp. Nº 6760-260

M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 472 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a colocar un mástil con la Enseña Nacional en todas las reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ya sea en la parte interna o externa del local.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 05 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DE

lam.